

los señores accionistas toda la documentación relativa a las cuentas anuales y a la aplicación del resultado, así como el informe de gestión y el informe de auditoría del ejercicio y el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y del informe justificativo sobre las mismas. Toda esta documentación está a disposición de los señores accionistas, para su examen, en el domicilio social de la compañía, o bien para serles enviada a sus domicilios particulares a solicitud de los mismos por correo, de forma inmediata y gratuita.

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos sociales podrán asistir a la Junta general aquellos accionistas cuyas acciones representen, al menos, el uno por mil del capital en circulación y que acrediten la inscripción de las mismas en los correspondientes registros con una antelación de cinco días a la fecha de celebración de la Junta en primera convocatoria por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente, siendo lícita la agrupación de acciones hasta constituir el número mínimo para asistir a la Junta.

Barcelona, 4 de marzo de 2003.—Doña Mónica Bugallo Adán, Secretaria del Consejo de Administración.—7.971.

CENTRO INMOBILIARIO DEL BARRIO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta general ordinaria de accionistas

Se convoca, por el Administrador único, Junta general ordinaria de accionistas de la sociedad «Centro Inmobiliario del Barrio, Sociedad Anónima» en su domicilio social sito en Madrid, calle Miguel Ángel, 7, para el día 27 de marzo de 2003, a las diez horas, en primera convocatoria, y el 28 de marzo de 2003, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, informe de gestión y aplicación de resultados relativos al ejercicio 2002.

Segundo.—Reelección de Administrador único.

Tercero.—Ruegos y preguntas. Documentación de acuerdos.

Las cuentas anuales están a disposición de los socios en el domicilio social desde la publicación de este anuncio.

Madrid, 6 de marzo de 2003.—El Administrador único, Julio Rodríguez Montejano.—8.477.

CIBERNOS SERVICIOS INTEGRALES, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta general extraordinaria

A solicitud de «Cirs Interactiva Corporation, Sociedad Limitada», se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de la sociedad «Cibernos Servicios Integrales, Sociedad Anónima», a celebrar en la calle Antonio Fuentes, número 18, de Madrid, el 27 de marzo de 2003, a las dieciocho horas, y en segunda convocatoria al día siguiente, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de la gestión social durante los ejercicios 2001 y 2002.

Segundo.—Aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e informe de gestión relativos a los ejercicios 2001 y 2002.

Tercero.—Aplicación del resultado, si procede.

Cuarto.—Nombramiento de nuevos Consejeros.

Quinto.—Disolución de la sociedad.

Los accionistas pueden obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos sometidos a la aprobación de la Junta, mediante el envío y/o examen

en la calle Vizconde de Matamala, número 7, de Madrid.

Madrid, 7 de marzo de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, J. Julio Fernández de la Vega.—8.541.

CIRCUITO ESPAÑOL DE CINE, SOCIEDAD LIMITADA

Convocatoria Junta general extraordinaria de socios

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores socios de esta entidad, a Junta general extraordinaria, que se celebrará el próximo día 4 de abril, a las doce horas, en el domicilio administrativo de la entidad, sito en Madrid, calle de Sepúlveda, número 3, parque deportivo «La Ermita», oficinas, planta primera, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Auditores de la entidad para el período correspondiente al ejercicio 2002.

Segundo.—Aceptación de la dimisión de los actuales señores Consejeros y nombramiento de nuevo Consejo de Administración.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Los socios podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen preciso acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Madrid, 3 de marzo de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Manuel Calvo Vecino.—8.145.

CIUTAT VACACIONAL VALL MANYANET, S. A.

Se convoca a los accionistas a la Junta general ordinaria a celebrar en Castelldefels, calle Mayor, número 63, bajos, el día 3 de abril de 2003, a las diecinueve treinta horas, en primera convocatoria, y al siguiente día, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y del informe de gestión, así como de la propuesta de aplicación de resultados, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión del Administrador.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación del acta.

A partir de esta convocatoria los accionistas están facultados para examinar, en el domicilio social, los documentos relativos al orden del día, así como para obtener la remisión de los mismos de forma gratuita.

Castelldefels, 5 de marzo de 2003.—El Administrador, José Tarrats Banlles.—8.172.

CODERE BARCELONA, S. A.

Unipersonal

(Sociedad absorbente)

LLOBREMAT, S. L.

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas generales extraor-

dinarias y universales de socios de las referidas sociedades, celebradas el día 5 de marzo de 2003, acordaron, por unanimidad, la fusión, mediante absorción por parte de «Codere Barcelona, Sociedad Anónima», unipersonal (absorbente), de «Llobrematic, Sociedad Limitada», unipersonal (absorbida).

Los socios, acreedores y representantes de los trabajadores de las sociedad fusionadas tienen a su disposición, en el domicilio social de la sociedad, en defensa de sus derechos de información y oposición, el texto íntegro del acuerdo adoptado, el Balance de la fusión y los documentos a que hacen referencia los artículos 242, 243 y 238, de la Ley de Sociedades Anónimas.

Durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio los acreedores de las referidas sociedades pueden oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Además se hace constar que se ha optado por el régimen fiscal contenido en el título VIII, capítulo VIII de la Ley del Impuesto de Sociedades, de acuerdo con el artículo 110, 1.º, a) de la citada Ley, en la redacción dada por la Ley 14/2000.

Barcelona, 5 de marzo de 2003.—El Administrador solidario de «Codere Barcelona, Sociedad Anónima», unipersonal, y el Administrador único de «Llobrematic, Sociedad Anónima», unipersonal, Joaquín Gomis Estada.—8.161. 1.ª 10-3-2003

CODERE LOGROÑO, S. L.

Unipersonal

(Sociedad absorbente)

KATALLA INNOVA, S. L.

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas generales extraordinarias de las sociedades relacionadas en el título de este anuncio, en sesiones, celebradas el día 24 de febrero de, aprobaron por unanimidad la fusión de todas ellas sobre la base de los Balances de 31 de diciembre de 2002, también aprobados por las Juntas, mediante absorción por «Codere Logroño, Sociedad Limitada», de «Katalla Innova, Sociedad Anónima», inscritas en el Registro Mercantil de Logroño, de conformidad con el proyecto de fusión depositado en el Registro de Logroño el 5 de febrero de 2003, el cual fue también aprobado por unanimidad por las Juntas. Como consecuencia de la absorción se modifican el artículo 7.º de los Estatutos de la sociedad absorbente, de tal modo que, su capital fue ampliado hasta 5.574 euros. Las relaciones de canje son, 2.562 euros nominales del capital de la absorbente por 3.012 euros nominales del capital de la absorbida. Las nuevas acciones dan derecho a participar en las ganancias a partir de la fecha de efectos contables de la fusión, fijada en el 1 de enero de 2003. Los titulares de acciones o participaciones de las sociedades absorbidas habrán de presentar, a efectos de su canje por acciones de la sociedad absorbente, los títulos o documentos que acrediten de manera suficiente dicha titularidad en el domicilio social de la absorbente y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que, inscrita la fusión, el socio único de la sociedad absorbida reciban noticia de tal inscripción mediante carta certificada cursada por la sociedad absorbente. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de todas las sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades, en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas. Además se hace constar que se ha optado por el régimen fiscal contenido en el título VIII, capítulo VIII de la Ley del Impuesto de Sociedades, de acuerdo con el ar-